

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

303

RESOLUCIÓN NÚMERO

D

(0 3 JUN 2015

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del 27 de mayo de 2015, el Dr. MANUEL CANCELADO JIMENEZ, Vicerrector de Investigación, solicita pago de Viáticos de un funcionario para realizar misión académica a Medellín para visitar el Centro para la Innovación, Consultoría y Empresario (CICE) de la Universidad EAFIT, la Corporación TECNOVA y la Universidad de Antioquia; teniendo en cuenta la amplia trayectoria y experiencia de estas instituciones como entes articuladores de Ciencia Tecnología e Innovación y conocer los modelos y casos exitosos de Transferencia Tecnológica Spin Off, Emprendimiento e Innovación, Gestión de Tecnologías, Innovación e Investigación en el sector productivo y Vigilancia y prospectiva Tecnológica. Esta misión se llevará a cabo del 10 al 12 de junio de 2015 en la ciudad de Medellín.

Que el propósito de esta misión es conocer más de cerca procesos que desarrollan dichas entidades en temas de interés para la Institución como Modelos y casos de éxito de Transferencia Tecnológica. Certificado presupuestal 26015 del 28 de mayo de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago de viatico a la ciudad de Medellín entre los días 10, 11 y 12 de junio de 2015, a la Dra. HEYDE DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.214.521 Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 177 del 7 de Febrero de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HEYDE DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ - C.C. 33.214.521 Secretaria General de la ETITC Código 185 Grado 7

- Sueldo Básico: \$ <u>3.546.384</u>
- Valor viáticos: x 2 días y medio = \$511.155

TOTAL \$511.555

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 3 JUN 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa

oferional Especializado